



PAZ Y SALVO A CONTRATISTAS

Barrancabermeja, 10 de Junio de 2015.- A continuación publicamos la lista de empresas que están solicitando en la Cámara de Comercio de Barrancabermeja el paz y salvo, para el pago de los contratos en la Gerencia Complejo Barrancabermeja.

FIRMA: ALKHORAYEF PREOLEUM DE COLOMBIA
CONTRATO: 5214954
OBJETO: “ASISTENCIA TECNICA DE UN (1) SKID COMPLETO (VARIADORES DE VELOCIDAD, TRANSFORMADOR ELEVADOR TIPO SUT Y SU CASETA) PARA SER INSTALADOS EN EL PROYECTO DE RECUPERACIÓN SECUNDARIA YARIGUI- CANTAGALLO, PARA LA SUPERINTENDENCIA DE OPERACIONES DEL RIO DE LA GERENCIA REGIONAL MAGDALENA MEDIO DE ECOPETROL S.A”.

FIRMA: ALKHORAYEF PREOLEUM DE COLOMBIA
CONTRATO: 5213667
OBJETO: “ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA INSTLACIÓN DE TRS (3) SKID COMPLETOS (VARIADORES DE VELOCIDAD, TRANSFORMADOR ELEVADORES TIPO SUT Y SU CASETA) PARA SER INSTALADOS EN EL PROYECTO DE RECUPERACION SECUNDARIA YARIGUI CANTAGALLO

FIRMA: GABRIEL LEONARDO PEÑA CAMARGO
CONTRATO: 5220155
OBJETO: “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE 12 HECTÁREAS DE PLANTACIÓN FORESTAL DEL PREFIO “EL REPOSO” PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DGL N°1002, EMITIDA POR LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER- CAS COMO MEDIDA DE COMPENSACIÓN DE LA GERENCIA DE OPERACIONES DE DESARROLLO Y PRODUCCIÓN LA CIRA INFANTAS- TECA DE LA VICEPRESIDENCIA CENTRAL DE ECOPETROL S.A ”.

SOLICITUD DE PAZ Y SALVO

La Cámara de Comercio informa a todas las empresas contratistas y subcontratistas de ECOPETROL S.A., que la solicitud del PAZ Y SALVO deberá efectuarse con 15 días de anticipación al vencimiento del contrato respectivo, con el fin de que los proveedores y comerciantes puedan presentar oportunamente sus reclamaciones, y a su vez dar a conocer a la opinión pública tal situación.

Recordamos a todos las personas naturales o jurídicas que tengan registro mercantil en la Cámara de comercio de Barrancabermeja que cuentan con diez (10) días calendarios contados a partir de la fecha de emisión de este comunicado, para poder reportar las deudas que los contratistas de ECOPETROL S.A. mantienen con los establecimientos de la ciudad, por concepto de la adquisición de bienes y servicios, a fin de gestionar los pagos respectivos.



Lo anterior, con el propósito de dar cumplimiento a los compromisos establecidos en el Convenio Marco de Colaboración DHS #5211552 suscrito entre la Cámara de Comercio de Barrancabermeja, ECOPETROL S.A. y el Comité de Gremios.